



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE SAN PABLO DE LOS MONTES

Aprobación definitiva del expediente número 211/2023, de modificación de créditos del Presupuesto Municipal 2023 en la modalidad de Suplemento de Crédito.

En cumplimiento del artículo 169.3, por remisión del 177.2, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, ha quedado automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario de aprobación inicial del Ayuntamiento, adoptado en fecha 21/12/2023, del expediente nº 211/2023 de Modificación de Crédito del Presupuesto Municipal 2023 bajo la modalidad de suplemento de crédito el cual se hace público con el siguiente detalle:

SUPLEMENTO DE CRÉDITO	IMPORTE €
Capítulo 1	36.700
Capítulo 2	239.390
Capítulo 6	6.520
TOTAL	282.610 €

FINANCIACIÓN	IMPORTE €
REMANENTE LIQUIDO TESORERIA GASTOS GENERALES Capítulo 8	131.910
BAJAS DE CRÉDITO Capítulo 9	150.700
TOTAL	282.610 €

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

En San Pablo de los Montes, a 5 de febrero de 2024.- La Alcaldesa, M.ª Eva García Azaña.

Nº. I.-627